



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo C LXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 9 de abril del 2003
No. 68

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 461-B1, 462-B1, 463-B1, 464-B1, 465-B1, 466-B1, 467-B1, 743-A1, 1273, 1276, 1275, 1277, 1278, 1280, 1283, 749-A1, 751-A1, 752-A1, 753-A1, 1270, 1271, 744-A1, 745-A1, 746-A1 y 747-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 748-A1, 460-B1, 1284, 1279, 1274, 750-A1, 1281, 1272 y 1282.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA EL NOMBRE, SEDE Y CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL DE LAS DELEGACIONES DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

JOSE IGNACIO CAMPILLO GARCIA, Procurador Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 118 fracciones I, XIII, XLVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 21 de enero de 2003.

CONSIDERANDO

1.- Que dentro el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** correspondiente al día miércoles 30 de mayo de 2001, bajo el rubro de normas básicas de acción gubernamental, se reconoce el Principio de Legalidad el cual establece que la autoridad gubernamental sólo puede hacer lo que la ley le faculta y que debe actuar respetando los límites, acotamientos y condiciones que le impone el orden jurídico para el caso particular de que se trate, la observancia de la ley por parte de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, será un principio que distinguirá la acción del Ejecutivo.

2.- Que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, es un organo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual tiene entre sus funciones: vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la prevención y control de la contaminación ambiental, la restauración de los recursos naturales, así como a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, así como en materia de impacto ambiental y ordenamiento ecológico de competencia federal, y establecer políticas y lineamientos administrativos para tal efecto.

3.- Que para cumplir cabalmente con los fines que tiene encomendados en el territorio nacional, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, cuenta con delegaciones en las entidades federativas, las que realizan las funciones que tienen asignadas por mandato normativo, dentro de la circunscripción territorial que para tal efecto se señale, en tal virtud tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Para el cumplimiento de sus atribuciones la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, contará con delegaciones en las entidades federativas.

Previo Acuerdo del C. Procurador, los delegados podrán establecer oficinas y/o representaciones en los municipios cuando las necesidades del servicio lo requieran.

Las delegaciones dentro del ámbito territorial que se les haya asignado, ejercerán las facultades que se encuentran establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Los delegados deberán hacer del conocimiento del C. Procurador, por la vía más expedita, los asuntos de relevancia; así como proveer lo conducente para que en auxilio y con la participación de las autoridades locales se cumplan los objetivos de la Procuraduría.

Las delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en los Estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Colima, Chiapas, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán, de conformidad con sus respectivos límites territoriales, según corresponda a cada Delegación, ejercerán su competencia en el territorio insular, cayos arrecifes, mares adyacentes, zócalos submarinos, plataforma continental, plataformas petroleras u otras infraestructuras situadas en el mar, zona económica exclusiva y mar territorial.

Los delegados recabarán la documentación que los particulares les presenten relativas a denuncias, quejas, juicios de nulidad o revisión, y demás asuntos que sean de su competencia.

La denominación, sede y circunscripción territorial de las delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas son las siguientes:

- 1.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Aguascalientes, con sede en la ciudad de Aguascalientes, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Aguascalientes.
- 2.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California, con sede en la ciudad de Mexicali, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Baja California.
- 3.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Baja California Sur, con sede en la ciudad de La Paz, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Baja California Sur.
- 4.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Campeche, con sede en la ciudad de Campeche, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Campeche.
- 5.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Coahuila, con sede en la ciudad de Saltillo, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Coahuila.
- 6.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Colima, con sede en la ciudad de Colima, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Colima.
- 7.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas, con sede en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Chiapas.
- 8.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, con sede en ciudad Juárez, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Chihuahua.
- 9.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Durango, con sede en la ciudad de Durango, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Durango.
- 10.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guanajuato, con sede en la ciudad de Guanajuato, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Guanajuato.
- 11.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Guerrero, con sede en la ciudad de Chilpancingo, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Guerrero.
- 12.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo, con sede en la ciudad de Pachuca, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Hidalgo.
- 13.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Jalisco, con sede en la ciudad de Guadalajara, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Jalisco.
- 14.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México, con sede en la ciudad de Toluca, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de México, con excepción de los siguientes municipios: Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Chicolapan,

Chimalhuacán, Ecatepec, Huixquilucan, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, La Paz, Tecámac, Texcoco, Tlalhepantla de Baz, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad, en los cuales tendrá competencia la Delegación de la Zona Metropolitana del Valle de México.

15.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Michoacán, con sede en la ciudad de Morelia, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Michoacán.

16.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Morelos, con sede en la ciudad de Cuernavaca, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Morelos.

17.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Nayarit, con sede en la ciudad de Tepic, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Nayarit.

18.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Nuevo León, con sede en la ciudad de Monterrey, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Nuevo León.

19.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Oaxaca, con sede en la ciudad de Oaxaca, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Oaxaca.

20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla.

21.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Querétaro, con sede en la ciudad de Querétaro, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Querétaro.

22.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Quintana Roo, con sede en la ciudad de Chetumal, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Quintana Roo.

23.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de San Luis Potosí, con sede en la ciudad de San Luis Potosí, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de San Luis Potosí.

24.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Sinaloa, con sede en la ciudad de Culiacán, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Sinaloa.

25.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Sonora, con sede en la ciudad de Hermosillo, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Sonora.

26.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tabasco, con sede en la ciudad de Villahermosa, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Tabasco.

27.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Victoria, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Tamaulipas.

28.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Tlaxcala, con sede en la ciudad de Tlaxcala, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Tlaxcala.

29.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Veracruz, con sede en la ciudad de Jalapa, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Veracruz.

30.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Yucatán, con sede en la ciudad de Mérida, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Yucatán.

31.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Zacatecas, con sede en la ciudad de Zacatecas, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Zacatecas.

32.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en la Zona Metropolitana del Valle de México, con sede en Tecamachalco, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Distrito Federal y los municipios del Estado de México siguientes: Atizapán de Zaragoza, Coacalco de Berriozábal, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Ecatepec, Huixquilucan, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, La Paz, Tecámac, Texcoco, Tlalhepantla de Baz, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad.

ARTICULO SEGUNDO.- Las delegaciones ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 21 de enero de 2003.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diez de marzo de dos mil tres.-El Procurador Federal de Protección al Ambiente, **José Ignacio Campillo García**.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 27 de marzo de 2003).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 12/2003.

C. JORGE ALMANZA MARTINEZ.

MARIA DEL ROSARIO FLORES GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario que en vía de sentencia y auto que la declare ejecutoriada, desvincule la relación jurídica del matrimonio que actualmente nos une. B).- Los gastos y costas que el presente juicio origine. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de circulación y en el Boletín Judicial expedido en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Paul Escartin Pérez.-Rúbrica.

461-B1.-9, 22 abril y 2 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 99/2003.

DEMANDADO: CEFERINO SANDOVAL ROMERO.

VIRGINIA CARLOTA Y CEFERINA todos de apellidos SANDOVAL CASTRO, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapción, respecto del lote de terreno 2, manzana 28, Colonia Agua Azul, Grupo "A" super 4, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 1; al sur: 17.00 m con lote 3, al oriente: 9.00 m con calle lote 27, al poniente: 9.00 m con calle Lago Trasimeno, con una superficie total de: 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintisiete de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

462-B1.-9, 22 abril y 2 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 892/2002.

DEMANDADA: MARIA GARFIAS OLVERA.

JOSE TEODULO JAIME MORALES OLVERA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 28, de la manzana 340-A, de la calle Panchita, número oficial 94, de la Colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 27, al sur: 17.00 m con lote 29, al oriente: 9.00 m con calle Panchita, al poniente: 9.00 m con lote 4, con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

463-B1.-9, 22 abril y 2 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ESPERANZA RUIZ DE SORIANO.

Por medio del presente se le hace saber que: MARIA ELENA SORIANO RUIZ, le demanda en el expediente número 51/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de prescripción positiva, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 10, manzana 32, Colonia General José Vicente Villada, Tercera Sección, del Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 21.50 m con lote 9, al sur: 21.50 m con lote 11, al oriente: en 10.00 m con calle, al poniente: 10.00 m con lote 21; teniendo una superficie de: 215.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

464-B1.-9, 22 abril y 2 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: ESPERANZA RUIZ DE SORIANO.
EXPEDIENTE: 39/2003.

MARIA ELENA SORIANO RUIZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno 9, de la manzana 32, Colonia General José Vicente Villada, Tercera Sección en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 8; al sur: 21.50 m con lote 10, al oriente: 10.00 m con calle, actualmente conocida con el nombre de Condesa, al poniente: 10.00 m con lote 22, con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta y uno de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

465-B1.-9, 22 abril y 2 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GUILLERMO BUSTAMANTE.

GUILLERMINA MARIA EUGENIA BAENA PAZ Y SERGIO MONTERO OLIVARES, en el expediente número 154/2003, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 1 (uno), de la manzana 10 (diez), de una fracción de terreno ubicada entre las Colonias Atlacomulco y Metropolitana Primera Sección, conocida como la Colonia "El Periodista", en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.70 m con fracción conocida como lote 2; al sur: 17.60 m con calle Indio Triste, al oriente: 11.10 m con Avenida lote 40, al poniente: 11.20 m con calle Ixtapan, con una superficie total de: 196.80 metros cuadrados.

Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca en el local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Queda a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación. Así como las copias de traslado, al demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación, en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a tres de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

466-B1.-9, 22 abril y 2 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 368/2002.
DEMANDADO: ELISA REYNA GALINDO SOTO.

En el expediente 368/2002, relativo al Juicio Verbal usucapión promovido por ROBERTO RIVERA MARTINEZ, en contra de ELISA REYNA GALINDO SOTO, en atención a lo ordenado mediante auto de fecha dos de abril del dos mil tres se ordenó realizar el emplazamiento por medio de edictos ordenados en auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil dos, requiriendo las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapión respecto al lote de terreno número 4 de la manzana X, del Fraccionamiento Las Margaritas, en este Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente calle de Tulipanes 28, Fraccionamiento Las Margaritas del Municipio mencionado y que por ende me he convertido en el legítimo propietario del citado lote de terreno. B).- La cancelación ante el Registro Público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad, de la inscripción existente a favor de la hoy demandada, bajo la partida número 396, volumen 751, libro primero, sección primera, de fecha 19 de noviembre de 1986, y ordenar una nueva inscripción a favor del suscrito como nuevo propietario, como consecuencia de la prestación que antecede. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

467-B1.-9, 23 abril y 7 mayo.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, en contra de JORGE HUMBERTO RODARTE RODRIGUEZ, expediente número 64/95, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil dictó diversos autos que en su parte medular dicen: México, Distrito Federal, a catorce de marzo de dos mil tres.- Consistente en la Letra C. de la casa cuádruples, número 9 de la calle de Canario, lote de terreno 16, de la manzana 4, Colonia Fraccionamiento Rinconada de Aragón del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas características obran en autos sirviendo de base

para el remate la cantidad de \$231,350.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a veinticuatro de marzo del dos mil tres.-Se aclara el contenido del auto de torce del actual, en razón de que el presente juicio se tramita en la vía ejecutiva mercantil, y en tal virtud los edictos ordenados en el citado proveído deberán publicarse en los tableros de Tesorería, de este Juzgado, así como en el periódico El Universal, tres veces, dentro de nueve días, atento lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda las diez horas del día veintiocho de abril del año en curso, siendo lo anterior parte integrante del auto en comento, quedando en lo demás intocado, por otra parte.-Doy fe.-México, D.F., a 02 de abril del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Eduardo Montoya Rodríguez.-Rúbrica.

743-A1.-9, 15 y 23 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 932/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

VIRGINIA ROSALES ORDOÑEZ.

CELESTINO ROJAS RAMIREZ, le demanda las siguientes prestaciones:

"a).- La usucapión, del terreno denominado "Atenco" mismo que se encuentre ubicado en el poblado de Zapotlán, Municipio de San Salvador Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros y linda con Daniel Pérez; al sur: 18.00 metros y linda con Calle Francisco I. Madero; al oriente: 38.00 metros y linda con Calle Cerrada sin nombre; al poniente: 38.00 metros y linda con Luciano Rojas; con una superficie aproximada de: 665.00 (seiscientos sesenta y cinco metros cuadrados aproximadamente). b).- Se ordene y con fundamento en el artículo 1.165 fracción V, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, se notifique a la parte demandada por edictos, por desconocer actualmente su domicilio. c).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que la parte demandada se oponga temerariamente.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto dictado el dieciocho de marzo del año en curso, Ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación de esta localidad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, asimismo, fíjese en la puerta de este Organó Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por el artículo 1.168, 1.170 y 1.182 del código adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.-Texcoco de Mora, a veinticuatro de marzo del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Santiago Morales.-Rúbrica.

1273.-9, 21 y 30 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 118/2003.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.
SECRETARIA: 2ª.

CELESTINO FRAGOSO PEREZ, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 118/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido en contra de LONGINOS SANDOVAL Y CELESTINO FRAGOSO MARTINEZ, la usucapión, respecto de una fracción del inmueble conocido como "El Mesquite", ubicado en Avenida Ex Ferrocarril a Hidalgo actualmente Avenida Ojo de Agua sin número oficial, poblado de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 5083.98 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 183.53 metros con Avenida Ojo de Agua (anteriormente colindancia oriente con Avenida Ex Ferrocarril a Hidalgo); al sur: 188.47 metros con propiedad privada (anteriormente colindancia poniente con Ruperto Martínez F. Villalva, Rosario Rodríguez y Jaime Sandoval); al oriente: 28.17 metros con calle Torresco (anteriormente colindancia sur con fracción restante del mismo predio); y al poniente: 27.60 metros con calle sin nombre (anteriormente colindancia norte con José Romero, el cual adquirió el promovente el dos de enero de mil novecientos noventa y dos mediante contrato privado de compraventa celebrado con el codemandado CELESTINO FRAGOSO MARTINEZ, quien a su vez lo adquirió del señor LONGINOS SANDOVAL, tomando posesión de dicho inmueble en la misma fecha y realizando actos de dominio y conservación del mismo en carácter de propietario.

Por lo que se ordenó emplazar al codemandado LONGINOS SANDOVAL con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, diecinueve de marzo del año dos mil tres.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

1276.-9, 21 y 30 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 768/02, relativo al Juicio Ordinario civil que sobre usucapión promueve GUADALUPE VEGA ROJAS en contra de SALVADOR JIMENEZ PARRA y del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenango del Valle, admitida que fue su demanda, se ordenó en fecha cinco de marzo del año dos mil tres, la publicación con un extracto de la misma, lo que ahora se hace en los siguientes términos:

GUADALUPE VEGA ROJAS, promoviendo por su propio derecho en la vía Ordinaria Civil y en Ejercicio de la Acción de Usucapión, instaura demanda en contra de SALVADOR

JIMENEZ PARRA, la usucapión que ha operado en su favor respecto de los lotes de terreno ubicados en la calle Juan Aldama número 217 de Capulhuac de Mirafuentes, con las siguientes medidas y colindancias; oriente: 13.55 m con sucesión de Vicente Reyes; sur: 22.00 m con calle de su ubicación; poniente: 8.40 m con sucesión de Carlos Aguilar; norte: tres líneas, que miden 7.15 m, 5.35 m y 15.10 m con Enriqueta Reyes y sucesión de Carlos Aguilar, el terreno tiene una superficie de: 267.00 metros cuadrados, asimismo el otro lote de terreno marcado con el número 219 de la calle Juan Aldama de Capulhuac de Mirafuentes, tiene una superficie de: 811.59 metros y tiene las siguientes medidas y colindancias; oriente: 39.00 m con Matilde Izquierdo viuda de Reyes; poniente: 39 m con Salvador Jiménez Parra y Enriqueta Reyes; norte: 20.81 m con Domingo Reyes; sur: 20.81 m con calle de su ubicación, (Juan Aldama) y del Ciudadano Registrador Público y del Comercio de Tenango del Valle, le demanda la cancelación y tildación de la inscripción del lote de terreno número 217 de la calle Juan Aldama de Capulhuac de Mirafuentes, el cual se encuentra inscrito a nombre de SALVADOR JIMENEZ PARRA, bajo la partida 1758, foja 113 f. volumen del libro de la sección índices del 29 de julio de 1954, y también el lote de terreno número 219 de la calle Juan Aldama de Capulhuac de Mirafuentes, el cual se encuentra inscrito a nombre de SALVADOR JIMENEZ PARRA, bajo la partida 5057 a foja 59 del libro de la Sección Índices, con fecha del 22 de febrero de 1957.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, a los once días del mes de marzo del año dos mil tres, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar asimismo en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse en este órgano jurisdiccional dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación, a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, previéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código Procesal Civil en vigor.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1275.-9, 21 y 30 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 507/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO en contra de JORGE ALEJANDRO MONTIEL PAREDES Y SILVIA REYES CORREA, por auto de fecha veintisiete de marzo del dos mil tres, se señalaron las diez horas del día siete de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, el cual se encuentra ubicado en San Jerónimo Zacapexco, municipio de Villa del Carbón, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 41.50 m con hermanos García; al sur: 37.10 m con camino a San Jerónimo; al oriente: 12.80 m con camino vecinal; y al poniente: en dos líneas, la primera de 12.80 m y la segunda de 17.85 m con Ignacio Alcántara, con una superficie total de 1,113.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Jilotepec, México, bajo el asiento 396, del libro primero, sección primera, volumen 17, a fojas 89 vuelta de fecha catorce de octubre de mil novecientos ochenta y seis, sirviendo de base para el remate la

cantidad de \$ 572,103.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TRES PESOS 00/100 M.N.), precio en que fue valuado por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Y se ordena la expedición de los edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en la tabla de avisos del juzgado, donde se encuentra ubicado el bien inmueble a subastar, convocándose postores y debiéndose citar al acreedor SOMEX, fijando los edictos correspondientes en la tabla de avisos de ese juzgado, por tres veces dentro de nueve días, se extiende la presente a los tres días de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1277.-9, 15 y 22 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 40/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA en contra de JOSE VICTORIA MARTINEZ Y CONCEPCION GOMEZ DE VICTORIA, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha tres de abril del dos mil tres, señaló las diez horas del día siete de mayo del dos mil tres, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, consistente en terreno con habitación, tipo rústico, ubicado en domicilio conocido en el poblado de San Agustín de las Palmas, municipio de Donato Guerra, distrito judicial de Valle de Bravo, México, predio denominado "La Joyita", que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 56.50 m con el señor José Victoria Martínez; al sur: en dos líneas 17.70 m con Simón Molina y 46.50 m con el señor Ramiro Victoria; al oriente: en dos líneas 41.00 m con el señor Baltazar Reyes y 16.50 m con el señor Ramiro Victoria; y al poniente: 56.50 m con el señor Genaro Victoria, con una superficie aproximada de 2,417.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo el asiento número 476-667, volumen 38, libro primero, sección primera, de fecha 25 de octubre de 1989, a nombre del señor JOSE VICTORIA MARTINEZ, anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 113,964.57 (CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 57/100 M.N.), cantidad que resultará de la deducción del diez por ciento a que hace referencia el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, sirviendo de base la postura que contenga las dos terceras partes de dicha cantidad.

Valle de Bravo, México, tres de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

1278.-9, 15 y 22 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Que en el expediente número 143/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERRETERA ATENCO, S.A. DE C.V., en contra de ENRIQUE IGNACIO ALLENDE LEON Y ROSALBA ARZATE DE ALLENDE, la Ciudadana Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las

diez horas del día seis de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto del bien embargado consistentes en un inmueble ubicado en domicilio conocido junto al cause del río Ameyalco, en la población de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.65 m y colinda con antiguo cause del Río Ameyalco; al sur: 81.65 m y colinda con Raúl Herrera Chávez; al oriente: 81.60 m y colinda con Tomás Gutiérrez; y al poniente: 89.00 m y colinda con Pedro Hernández, con una superficie total de 6,997.40 metros cuadrados. Por lo tanto anúnciese su venta y convóquense postores, mediante la publicación a través de los edictos respectivos, por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 371,870.54 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 54/100 M.N.).

Y se extienden los presentes edictos a los siete de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fabiola Herrera Gutiérrez.-Rúbrica.

1280.-9, 15 y 22 abril.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, expediente 723/2000, promovido por GARZA GAS S.A. DE C.V., en contra de GONZALEZ BARRIOS ELEAZAR, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, de esta ciudad, dictó un auto con fecha seis de marzo del año dos mil tres, que en lo conducente dice. En consecuencia para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, se señalan las - - - respecto del inmueble y construcción denominado "Tetecala", en Reyes Acozac, Tecámac, Estado de México, con las medidas y linderos que obran en autos, así como los derechos de posesión que tiene el demandado sobre dicho bien inmueble, y los derivados tanto del contrato de compra venta de fecha quince de julio de mil novecientos ochenta y siete, mediante el cual el C. J. LORETO GARCIA LOPEZ, en su carácter de vendedor, vende dicho bien inmueble, así como los derechos derivados de la inmatriculación administrativa registrada bajo el número 4076/2000, ante el Registrador Público de la Propiedad adscrito al distrito judicial de Otumba, Estado de México, otro auto. De fecha veinticinco de marzo del año en curso, que en lo conducente dice: - - - se señalan las diez horas del veinticuatro de abril del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha cantidad, convóquense postores.

México, D.F., a 3 de abril del 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Irma García Morales.-Rúbrica.

1283.-9, 15 y 23 abril.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 122/2002.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RUIZ RIVERA EDMUNDO en contra de PEDRO VILLAVICENCIO AYALA Y ELSA TORRES GARCIA DE VILLAVICENCIO, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en Gardena número 9, lote 7, manzana 70, del Fraccionamiento La

Cañada, en Naucaipan, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las trece horas del día siete de mayo del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 766,000.00 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo fijado por el perito de la actora y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

México, D.F., a 17 de marzo del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Raúl García Domínguez.-Rúbrica.

749-A1.-9 y 23 abril.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECAATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

DEMANDADO: ROBERTO FLORES CORTES.

Se hace de su conocimiento que la señora CORTES SEVILLA MARIA GUADALUPE, promueve en este juzgado bajo el expediente número 822/02, en contra de ROBERTO FLORES CORTES, el juicio de divorcio necesario por la causal prevista en el artículo 4.90 del Código Civil, fracciones I, VI, XI, XII, XV y XV y como prestación: a).- La declaración judicial que el señor ha incurrido en las causales de divorcio antes mencionadas, b).- La disolución del vínculo matrimonial que une a la suscrita con el hoy demandado, c).- La pérdida de la patria potestad de las menores ESTEPHANI JASMIN Y ROBERYO ALEJANDRO de apellidos ambos FLORES CORTEZ, d).- La guardia y custodia de los menores ESTEPHANI JASMIN Y ROBERTO ALEJANDRO de apellidos ambos FLORES CORTEZ, e).- El otorgamiento de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva en favor de los menores y de la parte actora, f).- El pago de la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS), que es la suma de los adeudos que tiene la suscrita con diversas personas que de buena fe le han otorgado prestamos a la parte actora para cubrir las necesidades de los menores, g).- El pago de gastos y costas y h).- El pago de honorarios de abogados. La ciudadana juez por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil dos, se dio entrada la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha uno de abril del año dos mil tres, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en abrogado, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

751-A1.-9, 22 abril y 2 mayo.

**JUZGADO QUINCUGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55º de lo Civil de esta ciudad, señaló las diez horas con treinta minutos del día veintitrés de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en el juicio especial hipotecario, promovido por

BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JOSE RAMON TIRADO HUERTA, expediente número 525/99, respecto del bien inmueble ubicado en calle Mar de Java número 20, edificio número 7, entrada "B", departamento 2, lote 2, manzana 8, del Fraccionamiento "Lomas Lindas", municipio de Atizapán, Segunda sección distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio del avalúo, y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 18 de marzo del 2003.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

752-A1.-9 abril.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 161/2002-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MBT MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de INTERNACIONAL BUILDING SERVICIO DE MEXICO, S.A. DE C.V. Y ZENAI DO GRANADOS CRECENCIO, se han señalado las diez horas del día veintitrés de abril del año dos mil tres, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en el lote noventa y nueve, manzana nueve, calle Magdalena número veintisiete, entre Francisco Sarabia y calle de Buenavista, cerrando la manzana la calle de Emilio Carranza, Fraccionamiento Buenavista Naucalpan, por tanto convóquese postores por medio de edictos que deberán de publicarse por una sola vez de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad que resulta de la deducción del diez por ciento aplicado a la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la primera cantidad mencionada, por lo que hace únicamente para el caso de que comparezcan postores, aplicándose al actor lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio en vigor.

Dado en Naucalpan, México, a primero de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Nava Garay.-Rúbrica.

753-A1.-9 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: DANIEL RAMIREZ ALVAREZ.

Se hace saber: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 36/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA ISABEL ROJAS DELGADO, en contra de DANIEL RAMIREZ ALVAREZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une en base a la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México. B).- La

custodia tanto provisional, como definitiva de sus menores hijos en términos del artículo 4.228 fracción II inciso A del Código Civil para el Estado de México.

Metepec, México, veinticinco de marzo del año dos mil tres. A sus autos el escrito de cuenta presentado por MARIA ISABEL ROJAS DELGADO, visto su contenido y atento el resultado de los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública Municipal de Metepec y la Dirección General de Aprehenções de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como se solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles; emplácese al demandado DANIEL RAMIREZ ALVAREZ, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca con residencia en Metepec, México, a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

1270.-9, 21 y 30 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 863/02, relativo al juicio ordinario civil, promovido por EDUARDO LUIS VERA en contra de OLGA LILIA BAUTISTA PEDRAZA, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, señalada en la fracción X del artículo 4.90 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, la cual consiste en la separación del hogar conyugal, originada por una causa que sea bastante para pedir el divorcio; si se prolonga por más de un año, sin que el cónyuge que se separó entable demanda de divorcio. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha veintisiete de enero del dos mil tres, ordenó se emplazará a la parte demandada OLGA LILIA BAUTISTA PEDRAZA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término, no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Valle de Bravo, México, trece de febrero del dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidís.-Rúbrica.

1271.-9, 22 abril y 6 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXP. 762/2001.

CONVOQUENSE POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. (INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL) en contra de JOSE SERGIO LEDESMA BADILLO del expediente 762/2001, el C. Juez Vigésimo de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciado Abelardo Mateos Reyes, ha dictado dos autos que a la letra dicen:

México, Distrito Federal a trece de marzo del dos mil tres. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita se señalan las doce horas con treinta minutos del día siete de mayo del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en casa tipo duplex, con número oficial 85, departamento "A" de la calle Río Papaloapan, lote 177, manzana VI, de la sección "H-3 Y3-"B" Fraccionamiento Cuauhtlilán Izcalli, Municipio de Cuauhtlilán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos. Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico LA PRENSA, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$316,000.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea en la suma de \$210,666.66 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) y toda vez que el bien inmueble materia de remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los anexos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuauhtlilán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva convocar postores en los lugares públicos de costumbre.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley, Lic. Abelardo Mateos Reyes, en unión de la Secretaría de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Lic. María C. López Landa, con quien actúa y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal a diecinueve de marzo del dos mil tres. A sus autos el escrito de cuenta de la actora, se le tiene haciendo la aclaración a que hace referencia en relación al inmueble materia de remate y que debe ser SECCION H-33-"B" para los efectos legales procedentes, debiendo formar parte integrante del auto de remate de fecha trece de marzo del año en curso.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez por Ministerio de Ley, Lic. Abelardo Mateos Reyes, en unión de la Secretaría de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Lic. María C. López Landa, con quien actúa y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 27 de marzo del 2003.-La C. Secretaría de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Lic. María C. López Landa.-Rúbrica.

744-A1.-9 y 23 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ERNESTO MARTIN CRISTOBAL CRUZ Y MARIA

GUADALUPE LAMAS GONZALEZ, expediente número 593/99, el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, de esta Ciudad, señaló para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado en el presente juicio, las diez horas del día siete de mayo del año en curso, respecto del Departamento 302, del edificio "A", lote 2, manzana 20, número 13, de la calle de Tezcutzingo (antes Coatlinchan), en el Conjunto Habitacional Rey Nezahualcóyotl, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son de verse en el expediente materia de este juicio, sirviendo de base para el remate, la cantidad de CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100, que resulta del más alto realizado por el perito de la parte actora siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, se ordena convocar postores por medio de edictos, los cuales se fijarán por dos veces de siete en siete días, en los tableros de avisos de este Juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Universal. Tomando en consideración que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos correspondientes, al C. Juez competente en la localidad en que se encuentra ubicado el inmueble para que en auxilio a las labores de este Juzgado realice la publicación de edictos antes mencionados en los tableros del Juzgado, en la Receptoría de Rentas de dicha jurisdicción y en el periódico de mayor circulación de esa localidad. México, D.F., marzo 31 del 2003.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl Silva Cervera.-Rúbrica.

745-A1.-9 y 23 abril.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 605/2002 relativo al juicio ordinario civil (cancelación y rescisión de crédito) promovido por I.N.F.O.N.A.V.I.T. en contra de RAYMUNDO VAZQUEZ CUELLO Y ELIZABETH GARCIA SANCHEZ, la parte actora demanda la cancelación y rescisión del crédito No. 9200843556, otorgado a la parte demandada misma que ejercicio para adquirir el inmueble ubicado en el lote 15, edificio D, departamento 101, Unidad Habitacional Granjas Cor, Municipio de Coacalco, México; asimismo demanda la desocupación y entrega del inmueble antes mencionado, así como en el caso de que se haga hecho algún pago para amortizar dicho crédito quede a favor de la parte actora en términos del artículo 49 de la Ley de I.N.F.O.N.A.V.I.T., el pago de los daños y perjuicios, así como el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Todo lo anterior con fundamento en los siguientes hechos: en fecha 28 de agosto de 1992 la parte actora concedió a la demandada un crédito para la adquisición de vivienda No. 9200841355, asimismo con fecha 06 de octubre de 1992, se hizo entrega del certificado de entrega de vivienda sobre el inmueble precitado anteriormente y a través del mismo certificado se hizo entrega material de la vivienda correspondiente, estableciéndose que dicho crédito se rescindiría en el caso de que el trabajador dejara de cubrir los pagos correspondientes o dejará de notificar por escrito a INFONAVIT en el caso de que dejará de percibir un salario, dentro de los primeros quince días a que esto suceda, asimismo en fecha 9 de diciembre de 1992 el acreditado y su cónyuge celebraron contrato privado bajo el instrumento número 9204395-1 en la que se hace constar la transmisión de la propiedad de la construcción, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, instrumento que quedó registrado en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio bajo la partida número 53, volumen 1186, libro primero, sección primera, y bajo la partida número 666, del volumen 558, libro segundo, sección primera, todas de fecha 13 de septiembre de 1993, por otra parte la actora manifiesta que su contraparte ha incurrido en la causal de rescisión consistente en la falta de dos pagos consecutivos o tres

no consecutivos en el transcurso de un año, toda vez que ha dejado de amortizar dicho crédito desde el cuarto bimestre de 1993, por lo que en base a lo anteriormente escrito la actora declara la procedencia de su acción. En consecuencia el Juez ordena el emplazamiento de los demandados por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento que pasado el término y no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial. Dado a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil tres.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

746-A1.-9, 22 abril y 2 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

FRANCISCA CATALINA MIGUEL REYES.

ALFREDO FILEMON BARRERA BADILLO, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), ha promovido en su contra, así como en contra de MARIA DEL CARMEN SOLIS SANCHEZ Y MIGUEL ANGEL SOLIS SANCHEZ, ante este Juzgado bajo el expediente número 177/2001-1, juicio ordinario civil-rescisión de contrato, las siguientes prestaciones:

- a) La cancelación y rescisión del crédito concedido número 9301186648 de conformidad con el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, mismo que la hoy demandada ejercitó para adquirir la vivienda señalado como su domicilio para ser emplazada en este juicio.
- b) La declaración judicial de rescisión del contrato privado de transmisión de la propiedad de la construcción, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria de fecha 3 de diciembre de 1993, celebrado por mí representada y la hoy demandada FRANCISCA CATALINA MIGUEL REYES, respecto de la vivienda señalada como su domicilio para ser emplazada a juicio.
- c) La desocupación y entrega física y material que deberá hacer la demandada del inmueble mencionado en los incisos que antecede, a mí mandante, con sus mejoras y accesiones.
- d) Para el caso de que haya hecho alguna amortización o pago respecto del crédito que se le concedió, la misma quede en favor de mí representada de conformidad con lo dispuesto por el numeral 49 de la Ley del INFONAVIT.
- f) El pago de los gastos y costas que origine esta instancia, para el caso de temeraria oposición.

Asimismo las siguientes prestaciones:

- a) La nulidad absoluta del contrato de compraventa celebrado con fecha 26 de abril de 1996 entre la codemandada FRANCISCA CATALINA MIGUEL REYES y los señores MARIA DEL CARMEN SOLIS SANCHEZ Y MIGUEL ANGEL SOLIS SANCHEZ, respecto de la vivienda materia de este juicio.

b) La desocupación y entrega material y jurídica del inmueble materia del juicio con sus mejoras y accesiones a favor de mí mandante.

c) El pago de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado al inmueble materia de esta instancia, lo que deberá ser calculado en ejecución de sentencia.

En virtud de que se ignora su domicilio, se le emplaza por medio de edictos de la tramitación del presente juicio, haciéndosele saber que deberán apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 194 del Código en consulta, esto es por medio de Lista y Boletín Judicial.

Quedando a su disposición las copias simples exhibidas en la Secretaría de este Juzgado para su mayor ilustración.

Para su publicación por tres veces dentro de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide en el local de este Juzgado a los veinte días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

747-A1.-9, 23 abril y 7 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2319/159/03, FRANCISCA RIVERA DE DELGADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Xochitenco del Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 16.00 m con Teodoro Elizalde; al sur: 16.00 m con Delfina Delgadillo Pineda; al oriente: 9.20 m con calle; al poniente: 9.20 m con Trinidad García Juárez. Con superficie aproximada de 147.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 3 de abril del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

748-A1.-9, 14 y 21 abril.

Exp. 2307/158/03, FELIPE LOPEZ RINCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Xochitenco del Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.75 m con terreno privado; al sur: 13.75 m con Javier Cruz Serrano; al oriente: 15.00 m con calle s/n; al poniente: 15.00 m con Renato Abraham Leandro León. Con superficie aproximada de 206.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 3 de abril del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

748-A1.-9, 14 y 21 abril.

Exp. 1358/146/03, IVONNE LIRA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Lorenzo del Municipio de Chimalhuacán y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: norte: 10.00 m con calle Benito Juárez; al sur: 10.00 m con Juan Pacheco Nequiz; al oriente: 20.00 m con Carlos Avendaño; al poniente: 20.00 m con Micaela Pacheco. Con superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 3 de abril del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila -Rúbrica.
748-A1.-9. 14 y 21 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 2303/156/03, EDITH LOPEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Villas de Teotihuacán", mismo que se señala con el número 4 de la manzana "N" ubicado en San Juan Evangelista perteneciente al Municipio de Teotihuacán y Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 20.00 m con lote cinco; sur: 20.00 m con lote tres; oriente: 10.00 m con calle Atetelco; poniente: 10.00 m con lote diecisiete. Con superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 31 de marzo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila -Rúbrica.
460-B1.-9, 14 y 17 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 1773/075/03, C. REFUGIO ORTEGA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio bien conocido Bo. de Santiaguito, predio denominado "El Solar", Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 23.35 m linda con propiedad de Consuelo Flores; al sur: 23.80 m linda con propiedad de Porfirio Ocampo; al oriente: 11.10 m linda con camino público; al poniente: 11.30 m linda con propiedad de Mariano López. Superficie aproximada de 263.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1284.-9, 14 y 17 abril.

Exp. Núm. 1770/078/03, C. GREGORIO JAVIER OSNAYA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Ignacio Quiroga, Bo. de San Bartolo, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.35 m linda con Cerrada Ignacio Quiroga; oeste: 24.40 m linda con Gabino Cabrera Manzano; al noroeste: 21.15 m linda con Víctor Reyes Bustamante. Superficie aproximada de 141.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1284.-9, 14 y 17 abril.

Exp. Núm. 1782/082/03, C. MARTINA ORTIZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada de Tierra Negra, Col. San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m linda con entrada; sur: 15.00 m linda con terreno de Juan Sánchez; oriente: 15.00 m linda con el resto de terreno de J. Jesús Jiménez Sánchez; poniente: 15.00 m linda con prop. de Hermenegildo Garduño Nieto. Superficie aproximada de 225.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1284.-9, 14 y 17 abril.

Exp. Núm. 1778/070/03, C. GEORGINA MENDOZA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre lote 3, Col. Cuautitlán Izcalli, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.50 m linda con; sur: 16.50 m linda con calle sin nombre; oriente: 8.00 m linda con calle 16 de Septiembre; poniente: 8.00 m linda con terreno de Alfredo García. Superficie aproximada de 136.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1284.-9, 14 y 17 abril.

Exp. Núm. 1775/073/03, C. MA. ESTHER CORTES MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 1a. Cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz y 2ª. Cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz, pueblo de Sta. Ma. Tlanguistengo, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 24.00 m linda con Fernando Sánchez Velázquez; sur: 24.00 m linda con Ma. de la Luz Guerrero; oriente: 10.00 m linda con calle 2ª. Cda. de Sor Juana Inés de la Cruz; poniente: 10.00 m linda con calle 1ª. Cda. de Sor Juana Inés de la Cruz. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 25 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1284.-9, 14 y 17 abril.

Exp. Núm. 1049/054/03, C. MARGARITA LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Jagueyes, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 30.00 m linda con Vicente Marváz; sur: 30.00 m linda con autopista México Querétaro; oriente: 185.30 m linda con Gildardo López; poniente: 185.90 m linda con Primitivo López. Superficie aproximada de 5,568.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 24 de enero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1284.-9, 14 y 17 abril.

Exp. Núm. 1769/079/03, C. JUANA BENITEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ayuntamiento, Cabecera Municipal, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 11.30 m linda con Emilia García Vda. de Hernández; sur: 11.30 m linda con Seledonio Hernández; oriente: 11.30 m linda con camino público; poniente: 11.30 m linda con Emilia García Vda. de Hernández. Superficie aproximada de 127.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1284.-9, 14 y 17 abril.

Exp. Núm. 1768/080/03, C. FERNANDO LOPEZ ZARATE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 15.00 m linda con Juana de la Parra Colín, 4.00 m linda con Urbano López; sur: 19.00 m linda con Callejón Chatarra; oriente: 4.90 m linda con Urbano López Arreola, 4.00 m linda con Urbano López Arreola; poniente: 8.90 m linda con Antonio Hernández. Superficie aproximada de 149.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 18 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1284.-9, 14 y 17 abril.

Exp. Núm. 1718/066/03, C. JESUS GREGORIO HERRERA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Barranca Prieta, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 81.50 m linda con Sr. José Lugo Guerrero; sur: 84.00 m linda con Florentina Lázaro Vda. de Ramírez; oriente: 25.00 m linda con camino Nacional; poniente: 25.00 m linda con Sr. José Lugo Guerrero. Superficie aproximada de 2,068.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 21 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1284.-9, 14 y 17 abril.

Exp. Núm. 1050/055/03, C. ADELA URIBE OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Salitrillo, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m linda con José Cabrera; sur: 10.00 m linda con carretera Huehuetoca Jorobas, 20.00 m linda con José Carbajales; oriente: 20.00 m linda con calle privada; poniente: 30.20 m linda con calle de 6 m. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1284.-9, 14 y 17 abril.

Exp. Núm. 1051/056/03, C. MARIA ROMANA GARCIA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2a. Cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz y 1ª. Cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz, pueblo de Santa María Tianguistengo, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 24.00 m linda con Pedra Baeza Ponce; sur: 24.00 m linda con Ma. Esther Cortés Miguel; oriente: 10.00 m linda con calle 2ª. Cda. de Sor Juana Inés de la Cruz; poniente: 10.00 m linda con calle 1ª. Cda. de Sor Juana Inés de la Cruz. Superficie aproximada de 240.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1284.-9, 14 y 17 abril.

Exp. Núm. 1771/077/03, C. ROMAN TORRES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Santa María Huecatitla, Municipio de Cuautitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 14.30 m linda con predio del Sr. Ricardo Bernal Padilla; sur: 13.00 m linda con calle de La Palma; oriente: 38.00 m linda con calle Segunda Cerrada de La Palma (calle principal de acceso); poniente: 35.50 m linda con el predio del Sr. Martin Juárez Domínguez. Superficie aproximada de 496.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1284.-9, 14 y 17 abril.

Exp. Núm. 1053/057/03, C. SANTA MARIA ESTHER ALMAZAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de San Juan, predio denominado "El Rancho", Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.00 m linda con Cristina García García e Hipólito Flores Pérez; sur: 13.00 m linda con calle General Guadalupe Victoria; oriente: 14.00 m linda con Cristina García García; poniente: 14.00 m linda con Néstor Salinas Sandoval. Superficie aproximada de 182.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 11 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1284.-9, 14 y 17 abril.

Exp. Núm. 969/061/03, C. EUGENIO ANTOLIN DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Anal, predio denominado "La Via", Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m

linda con Elvira Vargas Ríos; sur: 39.38 m linda con vías del ferrocarril; oriente: 67.62 m linda con Anastasio Antolin Diaz; poniente: 35.81 m linda con auditorio. Superficie aproximada de 1,154.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1284.-9, 14 y 17 abril.

Exp. Núm. 968/060/03, C. EMMA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Fco. Tenopalco, predio denominado "La Loma", Municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m linda con la Sra. Margarita Flores; sur: 20.00 m linda con la misma vendedora; oriente: 10.00 m linda con calle pública; poniente: 10.00 m linda con la Sra. Alina Peña. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalneantla, México, a 6 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1284.-9, 14 y 17 abril.

Exp. Núm. 970/062/03, C. EUGENIO ANTOLIN DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa Cruz, predio denominado "La Laguna", Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 218.42 m linda con Rafael Antolin Diaz; sur: 280.59 m linda con Anastasio Antolin Diaz; oriente: 78.00 m linda con camino particular; poniente: 41.50 m linda con Domingo Calzada y José Covarrubias. Superficie aproximada de 10,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 6 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1284.-9, 14 y 17 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. Núm. 1719/067/03, C. VICTORIA MARTINEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de "La Mojenera", municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.50 m linda con calle pública, sur: 8.70 m linda con Marcelino Cedillo Romero, oriente: 12.00 m linda con calle pública, poniente: 12.00 m linda con Marcelino Cedillo Romero. Superficie aproximada de: 103.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 20 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1284.-9, 14 y 17 abril.

Exp. Núm. 1864/085/03, C. EDMUNDO MOLINA PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Nopalera", municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 7.00 m linda con calle pública, sur: 7.00 m linda con sucesión de Miguel Hernández, oriente: 23.90 m linda con Alejandro Cruz Cortés Salazar, poniente: 24.40 m linda con área de donación propiedad del Ayuntamiento. Superficie aproximada de: 168.628 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 27 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1284.-9, 14 y 17 abril.

Exp. Núm. 1863/086/03, C. EDMUNDO MOLINA PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido con el nombre de "Primera Barranca", municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m linda con propiedad que o que fue del vendedor, sur: 20.00 m linda con calle pública Tule y Piedra, oriente: 15.00 m linda con Guillermo Calva Martínez, poniente: 15.00 m linda con propiedad de Fernando Ramirez Pérez. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 27 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1284.-9, 14 y 17 abril.

Exp. Núm. 1720/068/03, C. VICTORIA MARTINEZ DE ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido con el nombre de "Mojenera", municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Marcelino Cedillo Romero, sur: 10.00 m linda con calle pública, oriente: 15.00 m linda con Marcelino Cedillo Romero, poniente: 15.00 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 20 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1284.-9, 14 y 17 abril.

Exp. Núm. 1716/064/03, C. JULIA AGUILAR DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido como "El Arbolote", municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 11.50 m linda con calle pública, sur: 11.50 m linda con calle pública, oriente: 15.00 m linda con C. Concepción Urbán Bernáldez, poniente: 15.00 m linda con el C. Rito Aguilar Dávila. Superficie aproximada de: 172.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 20 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1284.-9, 14 y 17 abril.

Exp. Núm. 1717/065/03, C. RITO AGUILAR DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido como "El Arbolote", municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 11.50 m linda con calle pública, sur: 11.50 m linda con calle pública, oriente: 15.00 m linda con Julia Aguilar Dávila, poniente: 15.00 m linda con C. José Luis Cabrera Madrid. Superficie aproximada de: 172.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 21 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1284.-9, 14 y 17 abril.

Exp. Núm. 1715/063/03, C. CAMERINO OLVERA TELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje conocido con el nombre de "Primera Barranca", municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m linda con calle pública (faisán), sur: 10.00 m linda con el Sr. Marcelino Cedillo Romero, oriente: 15.00 m linda con calle pública (Chimalpopoca), poniente: 15.00 m linda con el Sr. Marcelino Cedillo Romero. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 21 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1284.-9, 14 y 17 abril.

Exp. Núm. 1052/057/03, C. MAYTE LOPEZ MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada del Suspiro S/N, Bo. de Analco, municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 17.15 m linda con Ricardo Fiesco, sur: 19.05 m linda con entrada privada de 5.00 m, oriente: 20.20 m linda con Leticia López Montoya, poniente: 19.50 m linda con Ma. Magdalena Sánchez Monroy. Superficie aproximada de: 357.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 11 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1284.-9, 14 y 17 abril.

Exp. Núm. 967/059/03, C. MANUEL VALENCIA F., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Acolco, municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.50 m linda con camino vecinal, sur: 10.50 m linda con terreno de Angela Montoya, oriente: 26.50 m linda con Dionisia Reséndiz, poniente: 26.50 m linda con el Sr. José Valencia S. Superficie aproximada de: 278.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 6 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1284.-9, 14 y 17 abril.

Exp. Núm. 1783/081/03, C. EUGENIO ANTOLIN DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Anal, predio denominado "La Vía", municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 46.96 m linda con Anastasio Antolín Díaz, sur: 39.04 m linda con Hermelinda Antolín Díaz, oriente: 22.74, 8.61 y 7.30 m linda con Isaac Rubineki, poniente: 62.73 m linda con vía del ferrocarril. Superficie aproximada de: 2,692.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 25 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1284.-9, 14 y 17 abril.

Exp. Núm. 1781/083/03, C. CLOTILDE GUADALUPE MARTINEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Cuaxoxoca, predio denominado "El Solar", municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m linda con camino público, sur: 10.00 m linda con Rafael Martínez Suárez, oriente: 20.00 m linda con Miguel Hernández Jiménez, poniente: 20.00 m linda con Rubén Martínez Corona. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 25 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1284.-9, 14 y 17 abril.

Exp. Núm. 1780/084/03, C. NORA FLORES PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Santo Tomás, predio denominado lote 12, municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 7.50 m linda con camino público, sur: 7.50 m linda con Hermelinda Contreras de García, oriente: 20.00 m linda con Paula Flores Paredes, poniente: 20.00 m linda con Maximina Flores Paredes. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 25 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1284.-9, 14 y 17 abril.

Exp. Núm. 1779/069/03, C. OFELIA FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Tlatilco, predio denominado "El Mezquite", municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 36.00 m linda con Alfredo Valle Coyol, sur: 36.00 m linda con Alfonso González Montoya, oriente: 20.50 m linda con calle Pino, poniente: 13.50 m linda con Carlos Rangel González. Superficie aproximada de: 612.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 25 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1284.-9, 14 y 17 abril.

Exp. Núm. 1777/071/03, C. MA. ISABEL ALEMAN DE SORDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Anal, predio denominado "El Solar", municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.50 m linda con camino público, sur: 3.00 m linda con Benjamín Velázquez, oriente: 14.30 m linda con Roberto Casas Rivero, poniente: 14.00 m linda con Ma. Isabel Alemán Sordo. Superficie aproximada de: 88.43 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 25 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1284.-9, 14 y 17 abril.

Exp. Núm. 1776/072/03, C. JOSE DOLORES CARMONA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Romero S/N, del Bo. de Tlatilco, municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 31.50 m linda con Emelia Acevedo, sur: 31.50 m linda con camino público, oriente: 20.70 m linda con camino público, poniente: 20.70 m linda con camino privado. Superficie aproximada de: 652.05 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 25 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1284.-9, 14 y 17 abril.

Exp. Núm. 1774/079/03, C. JUANA MARTHA CARRANZA FIESCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Zimapan predio denominado "El Arenal", municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.87 m linda con Tomasa Marín Hernández, sur: 10.87 m linda con camino público, oriente: 20.39 m linda con Félix Bernardo, poniente: 20.39 m linda con Tomasa Marín Hernández. Superficie aproximada de: 221.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 25 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1284.-9, 14 y 17 abril.

Exp. Núm. 1772/076/03, C. ROMAN TORRES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Melchor Ocampo No. 8, predio El Chopito, Bo. San Bartolo, municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 11.50 m linda con Santos Alvarez Rendón, sur: 11.50 m linda con calle Melchor Ocampo, oriente: 19.50 m linda con Raúl Rendón, poniente: 19.50 m linda con calle Cerrada sin nombre. Superficie aproximada de: 224.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, Méx., a 25 de febrero del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

1284.-9, 14 y 17 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 341/96/03, JOSE LOPEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico ubicado en la Comunidad de San José Villa Guerrero, México, que mide y linda: norte: 20.00 m con Simón Bernal Pedroza; sur: 20.00 m con camino vecinal de 4.00 m de entrada; oriente: 12.00 m con calle principal del mismo; poniente: 12.00 m con Simón Bernal Pedroza. Superficie de 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, abril 2 del 2003.-Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1279.-9, 14 y 17 abril.

Exp. 340/95/03, JOSE LOPEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico ubicado en la Comunidad de San José Villa Guerrero, México, que mide y linda: norte: 14.20 m con Filomeno Bernal; sur: 20.10 m con Raúl Fuentes; oriente: 23.27 m con calle principal; poniente: 22.50 m con camino vecinal. Superficie de 320.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, abril 2 del 2003.-Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1279.-9, 14 y 17 abril.

Exp. 289/80/03, MA. DE JESUS MOLINA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor y regadío, con casa habitación de propiedad particular, ubicado en Zacango, municipio de Villa Guerrero, México, que mide y linda: norte: 30.50 m con camino vecinal; sur: 31.00 m con herederos de Inés Ocampo; oriente: 35.00 m con herederos de Rodolfo Hinojosa; poniente: 39.00 m con Arturo Méndez. Superficie de 1,137.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, marzo 17 del 2003.-Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1279.-9, 14 y 17 abril.

Exp. 288/79/03, JOSE GUADALUPE FLORES NAVA Y FABIOLA TRUJILLO DE FLORES, promueven inmatriculación administrativa, de un terreno de labor y riego de propiedad particular, ubicado en Totolmajac, municipio de Villa Guerrero, México, que mide y linda: norte: 110.00 m con Vicente Flores Estrada; sur: 96.00 m con Marcelina Méndez Sánchez; oriente: 144.00 m con Antelmo Avilés Rogel; poniente: 160.00 m con calle y camino vecinal. Superficie de 14,592.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, marzo 17 del 2003.-Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1279.-9, 14 y 17 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento once mil cuatrocientos cuarenta y siete de esta fecha, ante mí, la señora HERMELINDA PEREZ SALAZAR, única y universal heredera de la sucesión intestamentaria a bienes del señor AGUSTIN GARCIA VICTORIA, aceptó la herencia y el cargo de albacea conferido, protestó a su fiel y legal desempeño, manifestando, que procederá a la formulación del inventario de los bienes.

Zumpango, México, a 3 de abril del año 2003.

LIC. PABLO MARTINEZ ROMERO -RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 98.

1274.-9 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número ciento tres mil trescientos cuarenta y tres, de fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres, los señores VICTOR IGNACIO GOMEZ FLORES, ALMA NELLY GOMEZ FLORES, IRIS EUNICE GOMEZ FLORES, MIGUEL ANGEL GOMEZ FLORES, quien comparece por su propio derecho y como apoderado de ILEANA GUILLERMINA GOMEZ FLORES y J. RAUL ROGELIO GOMEZ FLORES, representado en este acto por su apoderado el señor RAUL GOMEZ GOMEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora GUILLERMINA FLORES HERRERA, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su reglamento.

Tlalnepantla, México, a 26 de marzo del año 2003.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO -RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 9.

750-A1.-9 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número ciento tres mil trescientos cuarenta y cuatro, de fecha veintiséis de marzo del dos mil tres, los señores LUCIA ARENAS VARGAS, ISABEL CLARA ARENAS VARGAS y MIGUEL ARENAS VARGAS, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor MIGUEL ARENAS SOLIS, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su reglamento.

Tlalnepantla, México, a 26 de marzo del año 2003.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO -RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 9.

750-A1.-9 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número ciento tres mil trescientos cuarenta y cinco, de fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres, los señores MARIA DEL CARMEN GARCIA LOZANO, JUAN LUIS GARCIA LOZANO y JOSE MANUEL GARCIA LOZANO, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor OLIVERIO GARCIA PEÑA, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su reglamento.

Tlalnepantla, México, a 26 de marzo del año 2003.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO -RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 9.

750-A1.-9 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número ciento tres mil trescientos cuarenta y nueve, de fecha veintiséis de marzo del año dos mil tres, los señores MARIA DEL CARMEN GARCIA LOZANO, JUAN LUIS GARCIA LOZANO y JOSE MANUEL GARCIA LOZANO, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARIA LOZANO AYALA, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su reglamento.

Tlalnepantla, México, a 26 de marzo del año 2003.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO -RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 9.

750-A1.-9 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 103,404, de fecha 02 de abril del año 2003, otorgado en el protocolo a mi cargo, MARIA GUADALUPE EVA TOVAR GUTIERREZ, aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 92,206 del 8 de abril de 1999, ante el suscrito notario, que contiene el testamento público abierto de ALFONSO GAMA PIÑON. Asimismo MARIA GUADALUPE TOVAR GUTIERREZ aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, 02 de abril del 2003.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO -RUBRICA.

750-A1.-9 y 22 abril.

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO**

Convocatoria No: LP-AF-011-2003
LICITACION PUBLICA No. OPDM/TLAL/DAF/011/2003

En cumplimiento a la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios del Estado de México, en su Título Cuarto, Capítulo I, artículos 27 al 37 y Capítulo II, artículos 38 al 47; el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Convoca a las personas morales y/o físicas de nacionalidad mexicana, que estén debidamente constituidas y en posibilidad de suministrar los siguientes bienes y servicios:

OBJETO: SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA MIGRACION Y PUESTA A PUNTO DE BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE GESTION COMERCIAL DEL ORGANISMO, ASI COMO LA ADQUISICIÓN DE SERVIDOR.

PARTIDA	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	COSTO DE BASES	PERIODO DE VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO
UNICA	SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA MIGRACION Y PUESTA A PUNTO DE LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE GESTION COMERCIAL, ASI COMO LA ADQUISICIÓN DE SERVIDOR DE DOS A OCHO PROCESADORES A 900 MHZ, CON TECNOLOGIA ULTRASPARC III, CON ARQUITECTURA RISC, CON 1 FIREPLANE INTERCONNECT Y QUE SE ENCUENTRE EN EL MOTHERBOARD O TARJETA PRINCIPAL, CON UN ANCHO DE BANDA AGREGADO DE 9.6 GB/S, MEMORIA RAM DE 8 GB PROTEGIDA POR ECC, CON 1 SLOTS PCI, TARJETA DE VIDEO PGX64 CON ADAPTADOR Y 12 DISCOS DUROS DE 73 GB CON ARREGLO RAID 0+1.	\$3,000.00	8/ABRIL/03 al 16/ABRIL /03 Horario: 10:00 a 15:00 Hrs	14/ABRIL/03 a las 10:00 Hrs.	Presentación 21/ABRIL/03 a las 10:00 Hrs. En la Sala de Juntas del OPDM. Apertura Técnica 21/ABRIL/03 a las 10:00 Hrs. En la Sala de Juntas del OPDM. Apertura Económica 24/ABRIL/03 a las 14:00 Hrs En la Sala de Juntas del OPDM.	29/ABRIL/03 a las 10:00 Hrs. En la Sala de Juntas del OPDM.

El pago para cubrir el costo de las bases de la licitación, se hará en efectivo o bien, presentar cheque de caja o certificado a favor de OPDM de TLALNEPANTLA con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario". Este pago no es reembolsable.

Los servicios se realizarán de acuerdo a los requerimientos del organismo en el periodo de seis a ocho semanas.

La adjudicación será por partida única.

La revisión y venta de las bases para este concurso estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas 2º piso ubicado en la calle de Riva Palacio No. 8, Col. Centro TLALNEPANTLA de Baz, Estado de México. Teléfono 53-21-08-40 Ext. 1208 y 1210, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, los días que se indican en un horario de 10:00 a 15:00 hrs.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Abril de 2003.

ING. DANIEL ARREOLA ALVAREZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

1281.-9 abril.



Gobierno del Municipio de Atlatla, Méx.
H. Ayuntamiento Constitucional 2000 - 2003



CONVOCATORIA PUBLICA No. MATL/006/ObP/FISM/2003

EL H. AYUNTAMIENTO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MEXICO, POR MEDIO DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 1, 2, 27 FRACCION I, 38 Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE MEXICO; 51 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE MEXICO; 1 FRACCION V, 2, 2 Y 27 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE MEXICO Y 1 Y 4 DE SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES EN LA MATERIA, INVITA, A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE LA OBRA PUBLICA QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE:

NO DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS	ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS
MATL/006/ObP/FISM/2003	\$1,000.00 UN MIL PESOS 00/100 M. N.	15 ABRIL de 2002	15 De ABRIL de 2002. 10:00 HRS.	16 DE ABRIL DEL 2003. 10:00 HRS.	26/ABRIL/2003 10:00 HORAS	26/ABRIL/2003 12:00 HORAS
NUMERO	DESCRIPCION GENERICA DE LA OBRA	FECHA PROBABLE DE INICIO	FECHA PROBABLE DE TERMINACION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO		
MATL/006/ObP/FISM/2003	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO DE LA AVENIDA HIDALGO	30/ABRIL/2003	30/JUNIO/2003	\$1,000,000.00		

- 1) LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y ENTREGA, SOLO PARA LOS PARTICIPANTES INVITADOS Y QUE ADQUIERAN LAS MISMAS, EN LAS OFICINAS DE LA TESORERIA MUNICIPAL, PALACIO MUNICIPAL S/N, ATLAUTLA, ESTADO DE MEXICO; EN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS Y LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO.
- 2) LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES DEL "FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2003.
- 3) LA VISITA EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA LA AVENIDA HIDALGO UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ATLAUTLA, MEXICO, Y EN LA FECHA DETERMINADA.
- 4) TANTO LA JUNTA DE ACLARACIONES COMO LA APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN EL SALON DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE ATLAUTLA, ESTADO DE MEXICO LOS DIAS Y HORAS SEÑALADOS.
- 5) LA FORMA DE PAGO SERA DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS POSTERIORES A LA PRESENTACION Y ACEPTACION DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.
- 6) LOS LICITANTES SE RESERVAN EL DERECHO DE RESOLVER CUALQUIER CONTROVERSIA SUCITADA CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACION.

Atlatla, México a 2 de Abril de 2003.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. FRANCISCO JAVIER TORRES BAUTISTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES DEL
MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MEXICO.
(RUBRICA).

1272.-9 abril.

**COMPañIA INMOBILIARIA DE EDIFICACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.
EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE ESCISION**

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de marzo de 2003, los accionistas de Compañía Inmobiliaria de Edificaciones Industriales y Comerciales, S.A. de C.V. acordaron escindir la sociedad, por lo que para cumplir con lo dispuesto en el artículo 228-BIS fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace la publicación de la síntesis de la información a que se refieren los incisos a) y d) de la fracción IV del artículo mencionado:

La fecha de la escisión es el 31 de marzo de 2003, subsistiendo Compañía Inmobiliaria de Edificaciones Industriales y Comerciales, S.A. de C.V. como sociedad escidente, y creándose como sociedad escindida la denominada Inmobiliaria Cafrapich, S.A. de C.V.

Los conceptos de activo, pasivo y capital que permanecen en la sociedad escidente, así como los que se aportan a la sociedad escindida se describen a continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	BALANCE ACTUAL ANTES DE LA ESCISION	BALANCE DE LA ESCINDIDA	BALANCE DE LA ESCIDENTE
CIFRAS EN MONEDA NACIONAL			
ACTIVO:			
ACTIVO CIRCULANTE:			
CAJA Y BANCOS	\$ 45,054.06	\$ 20,529.19	\$ 24,524.87
CUENTAS POR COBRAR	134,791.24		134,791.24
SUMA ACTIVO CIRCULANTE	179,845.30	20,529.19	159,316.11
ACTIVO FIJO NETO:	554,979.24	199,406.59	355,572.65
SUMA TOTAL ACTIVO	734,824.54	219,935.78	514,888.76
PASIVO:			
ACREEDORES DIVERSOS	48,100.00	24,000.00	24,100.00
IMPUESTOS POR PAGAR	19,681.04		19,681.04
SUMA PASIVO:	67,781.04	24,000.00	43,781.04
CAPITAL CONTABLE:			
CAPITAL SOCIAL	108,000.00	50,328.00	57,672.00
RESULTADOS DE EJERC. ANTERIORES	674,185.37	146,607.78	528,577.59
RESULTADO DEL EJERCICIO	(115,141.87)		(115,141.87)
SUMA CAPITAL CONTABLE:	667,043.50	195,935.78	471,107.72
SUMA PASIVO MAS CAPITAL	\$ 734,824.54	\$ 219,935.78	\$ 514,888.76

La cantidades correspondientes a Bancos, Activos Fijos, Acreedores Diversos, Capital Social y Resultados de Ejercicios Anteriores se transferirán con fecha 31 de marzo de 2003. La bodega ubicada en la calle de José Vicente Villada No. 521, Colonia Barrio de Santa Ana Tlapaltitlán en Toluca, Méx., así como su terreno correspondiente, que se encuentran incluidos en el Activo Fijo Neto, se transferirán a través de escritura pública otorgada ante Notario Público a más tardar en el mes de mayo de 2003.

Por virtud de la escisión, la sociedad escindida se obliga a cumplir con el pasivo que se le transmite por motivo de la escisión por un monto de \$24,000.00, y en general a cumplir con todas sus obligaciones fiscales y legales.

Si la sociedad escindida incumpliera alguna de las obligaciones asumidas por ella en virtud de la escisión, la sociedad escidente responderá solidariamente ante los acreedores que no hayan dado su consentimiento expreso durante un plazo de tres años contado a partir de la última de las publicaciones efectuadas ya sea en la Gaceta del Gobierno del Estado de México o en uno de los periódicos de mayor circulación de Toluca, México.

El texto completo de la resolución que aprobó la escisión se encuentra a disposición de socios y acreedores en el domicilio social de la sociedad durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales contado a partir de la inscripción de la resolución en el Registro Público de Comercio y de las publicaciones en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación de Toluca, México.

Atentamente,

OSVALDO ANTONIO SANTIN QUIROZ
Representante Legal
(Rúbrica).

Toluca, México, 2 de abril de 2003.

1282.-9 abril.